

Expediente 20130805-00538

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ASESORIA FISCAL A EXPATRIADOS Y APOYO EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS PARA EXPATRIADOS

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1 OB	BIETO	2
2 ALC	CANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3 ME	EDIOS REQUERIDOS	3
3.1	MEDIOS TÉCNICOS	3
3.2	MEDIOS HUMANOS	
0		
	RMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	
	JRACIÓN	
	PORTE MÁXIMO ESTIMADO	
7 SO	LVENCIA TÉCNICA	4
7.1	REFERENCIAS	4
7.2	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	
	LVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	
9 CR	ITERIOS DE VALORACIÓN	4
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4
9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA 80 PUNTOS	
9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TECNICA 20 PUNTOS	5
10 CO	NTENIDO DE LAS OFERTAS	-
10 00		
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	
10.1.1		
10.1.2		
10.2	OFERTA ECONÓMICA	5
11 PR	ESENTACIÓN DE OFERTAS	5
	1	



1 OBJETO

Ineco, de acuerdo a su política de asignaciones internacionales necesita contratar un proveedor con amplia experiencia en el asesoramiento fiscal a empresas con actividad internacional. Dicha contratación es necesaria para asesorar a los empleados de Ineco expatriados sobre el cumplimiento actual de las obligaciones fiscales en materia de retenciones en el país origen y país destino, y prestar apoyo en la cumplimentación de la declaración de la renta.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios a contratar son:

a) Asesoría fiscal a los a los empleados de Ineco que son asignados a un proyecto internacional para ayudarles a realizar una planificación fiscal de sus procesos de movilidad internacional. Este servicio se llevará a cabo a través de entrevistas individualizadas con el empleado con el fin de analizar, con carácter general, las implicaciones y obligaciones fiscales derivadas del desplazamiento.

En dicha entrevista para Asesoría fiscal se informará/asesorará al empleado de las siguientes cuestiones:

- Residencia fiscal del empleado durante la expatriación.
- Fiscalidad aplicable en el país de origen durante su desplazamiento.
- Procedimiento a seguir para la cumplimentación y presentación de las declaraciones fiscales.
- Otras cuestiones relativas a la fiscalidad que puedan afectar a los expatriados y que se consideren de su interés.
- Elaboración y entrega a expatriados y al equipo de RRHH de Ineco de una Guía informativa sobre fiscalidad en el país de destino.
- Asistencia a los expatriados en el alta/baja/modificación en los registros/censos fiscales en destino.
- Asistencia a los expatriados y presentación de solicitudes para la aplicación de exenciones/ regímenes especiales de expatriados.
- b) Apoyo en la elaboración de la declaración de la renta en origen y destino (siempre y cuando existan obligaciones fiscales en destino). Preparación de las declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre la Renta de residentes y no Residentes, así como de las correspondientes declaraciones anuales que hayan de presentarse en los países de destino y origen del empleado desplazado.

Dentro de este servicio deben incluirse los siguientes aspectos:

- Información sobre el procedimiento para cumplimentar y presentar el documento de declaración del impuesto sobre la renta en país de origen y destino o del Impuesto sobre la renta de No Residentes y los trámites a seguir.
- Preparación de las declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta (tanto para residentes como para no residentes).
- Aclaración de dudas sobre la declaración anual del impuesto sobre la Renta.
- Obtención de los certificados de residencia fiscal o, alternativamente, preparación del expediente documental que permita acreditar ante las autoridades fiscales españolas la residencia fiscal en el país de destino.

Para la preparación y confección de las declaraciones individuales del expatriado la empresa proveedora deberá:

- Establecer contacto individual con los empleados expatriados.
- Solicitar la documentación y datos necesarios, e informar sobre los plazos de entrega.
- Enviar la declaración preparada al empleado junto con el documento donde se explique detalladamente el contenido de la misma, así como las instrucciones pertinentes.
- Presentación de la declaración en nombre del empleado en el caso de que éste se encuentre en destino o en país de origen.
- Declaración de reporte de activos en los países destino según la Ley General Tributaria.
- Asesorar o resolver dudas relacionadas con las declaraciones anuales en origen y destino



3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá disponer durante todo el desarrollo del contrato de al menos los siguientes medios técnicos:

- Acceso a bases de datos jurídicas: leyes y jurisprudencia fiscal referida tanto al país de origen como a los países de destino.
- Medios técnicos seguros que garanticen la integridad y confidencialidad de la información de los empleados.

La empresa deberá tener una cobertura con red propia en al menos el 70% de los países donde Ineco tiene personal expatriado (ver anexo 1).

3.2 MEDIOS HUMANOS

Las empresas licitadoras, deberán acreditar que han trabajado en asesoría legal – fiscal para empresas con empleados expatriados.

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia (al menos cinco años) en trabajos relacionados con el objeto de este documento en empresas con un número aproximado de 3.000 trabajadores. Esta experiencia también podrá acreditarse, en empresas vinculadas al sector de construcción, ingeniería y/o grandes proyectos.

Los ofertantes deberán presentar el currículum y referencias de la persona o personas que se responsabilicen de dar los servicios. En caso de ausencia de alguna de estas personas, esta deberá ser sustituida como máximo en una semana por un profesional del mismo perfil y este cambio se comunicará a Ineco con al menos una semana de antelación.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta de todos los trabajos realizados estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de Ineco a terceros y deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

5 DURACIÓN

La duración del contrato será de **un (1) año**, a partir de la firma del mismo, con posibilidad de prórroga previo acuerdo entre las partes hasta un máximo del 100% del período inicialmente contratado.

El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria e Ineco.

6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo aproximado por los conceptos derivados de su prestación asciende a **DOSCIENTOS SESENTA** Y CUATRO MIL EUROS (264.000,00 €).

En ningún caso Ineco tendrá obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

En el precio del contrato se consideran incluidos siempre todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento y en las Condiciones Generales de Contratación que se acompañan.

Actualmente Ineco cuenta con 120 personas expatriadas aproximadamente, repartidas en los países mencionados en el Anexo 1, concentrándose la mayoría en México, Ecuador, Kuwait y Arabia. Se estima que el servicio contratado de asesoría fiscal podría aplicarse a unas 50 – 75 personas aproximadamente y el apoyo a la declaración de la renta en origen y destino podría aplicarse a unas 100 – 150 personas aproximadamente. No obstante estos números podrán variar en función de las necesidades de Ineco y solo se facilitan a título

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ASESORIA FISCAL A EXPATRIADOS Y APOYO EN LA DECLARACIÓN DE IMPLIESTOS PARA EXPATRIADOS



informativo.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación.

7.1 REFERENCIAS

Los ofertantes deberán presentar experiencia acreditada en la prestación de asesoramiento fiscal, presentando al menos tres (3) referencias en los últimos cinco (5) años en el sector de ingeniería de transporte o, en su defecto, en empresas relacionadas con la actividad de ingeniería, construcción y/o grandes proyectos en empresas españolas de más de 3.000 empleados y/o experiencia con empresas de ámbito internacional. Esta acreditación debe incluir documentación que demuestre el alcance de trabajos pasados y/o certificados de buena ejecución de sus empresas cliente.

7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta deberá contar con experiencia en asesoría legal – fiscal de expatriados para empresas del sector de ingeniería, construcción o similar. Estos técnicos deben acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años desempeñando las funciones descritas.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera de la empresa adjudicataria podrá acreditarse por los siguientes documentos:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - O Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las dos empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicataria la empresa con mayor puntuación suma de las dos.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en los puntos 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA 80 PUNTOS

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente formulación.

Puntuación Económica (PE) =
$$\frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} + 30$$



Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TECNICA 20 PUNTOS

9.3.1 Implantación internacional. Se otorgarán hasta 10 puntos por:

- Presentar una cobertura con red propia en al menos el 80% de los países donde Ineco tiene personal expatriado (ver anexo 1) 5 puntos
- Presentar una cobertura con red propia en más del 90% de los países donde Ineco tiene personal expatriado (ver anexo 1) **10 puntos**
- **9.3.2** Aportar más de tres **referencias de trabajos similares** al solicitado acreditando con documentación que demuestre alcance de los trabajos y/o certificados de buena ejecución. Se otorgarán hasta 10 puntos.
 - De 4 a 6 referencias **5 puntos**
 - 7 o más referencias 10 puntos

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, especialmente la ubicación de las oficinas/despachos propios o bien de socios locales con los que cuenta el proveedor a nivel nacional e internacional.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Las cantidades recogidas deberán presentarse sin y con impuestos.

La oferta económica deberá desglosar el importe según precio unitario de los servicios ofertados por persona:

- Reunión inicial asesoramiento previo al desplazamiento
- Apoyo en renta en origen y en destino

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130805-00538 -PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130805-00538 -PROVEEDOR.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:



Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en <u>www.contrataciondelestado.es</u> y en la web de INECO.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.



ANEXO 1

Los lugares en los que se solicitará este servicio principalmente serán:

Bélgica Brasil Cabo Verde Colombia Ecuador Francia Holanda India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía Venezuela	1
Cabo Verde Colombia Ecuador Francia Holanda India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Bélgica
Colombia Ecuador Francia Holanda India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Brasil
Ecuador Francia Holanda India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Cabo Verde
Francia Holanda India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Colombia
Holanda India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Ecuador
India Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Francia
Israel Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Holanda
Jamaica Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	India
Arabia Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Israel
Kosovo Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Jamaica
Kuwait Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Arabia
Lituania México Nepal Reino Unido Turquía	Kosovo
México Nepal Reino Unido Turquía	Kuwait
Nepal Reino Unido Turquía	Lituania
Reino Unido Turquía	México
Turquía	Nepal
	Reino Unido
Venezuela	Turquía
	Venezuela
Singapur	Singapur

En función de las necesidades de Ineco este listado podrá verse modificado.